



**ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES DE PATRIMONIO CULTURAL, ARCHIVOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (“BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN”, NÚMERO 262, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021).**

El órgano de selección designado por Resolución de 27 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, (B.O.A. número 71, de 11 de abril de 2025), para calificar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Archivos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, reunido el día 19 de noviembre de 2025, tras la realización del tercer ejercicio,

#### ACUERDA

**Primero.-** Respecto a la calificación del tercer ejercicio y nota exigible para ser aprobado, el apartado 1.1.1.3. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, establece que para superar el ejercicio será preciso:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. Habiendo sido dicha puntuación media de 20,2 puntos, el 60% de la misma corresponde con 12,12 puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. Habiendo sido dicha nota de 24 puntos, el 50% de la misma corresponde con 12 puntos.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, es decir un tercio de 30 puntos, por tanto 10,0000 puntos.

Por ello, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es de 12,12 puntos.

**Segundo.-** En base a lo expuesto, se procede a publicar el listado de las plicas que han superado el tercer ejercicio con la puntuación obtenida, ordenadas de mayor a menor calificación:

| Nº PLICA | Puntuación (máximo 30 puntos) |
|----------|-------------------------------|
| 2        | 24,                           |
| 1        | 21,45                         |
| 3        | 15,15                         |



**Tercero.-** La apertura de plicas se realizará el **día 21 de noviembre de 2025 a las 15:30 horas**, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Cultura, sita en la siguiente dirección: Avenida de Ranillas, edificio 5D, planta 2, Zaragoza.

*En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.*

*La Secretaria del órgano de selección*

**MARÍA PILAR CARRASCO SÁNCHEZ**

**SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**